

# Activismos feministas y aliados partidarios durante la pandemia: la movilización por la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo

*Feminist activism and party alliances during pandemics: social mobilization in support for the legalization of voluntary abortion*

## **Chantal Medici**

Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA).  
Magíster en Políticas Públicas y  
Gerenciamiento del Desarrollo  
(UNSAM - Georgetown University)  
Licenciada en sociología (UBA)  
cmedici@unsam.edu.ar

## **Fecha de recepción:**

9.5.23

## **Fecha de aceptación:**

14.3.24

## **Resumen**

Luego de décadas de organización para la legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina, en 2019 el presidente Alberto Fernández asumió tras incluir este asunto entre sus promesas de campaña. Sin embargo, en el año 2020 la agenda se vio dramáticamente trastocada por la llegada de la pandemia por coronavirus al país. Durante todo el año los feminismos debieron desplegar todo tipo de acciones para mantener el tema en agenda y lograr la aprobación. Este trabajo sintetiza las principales de estas acciones, resume el debate parlamentario y la ley resultante. Explora la acción política mientras la posibilidad de organizar grandes manifestaciones se vio interrumpida por la pandemia y el aislamiento obligatorio, así como también los vínculos y negociaciones con las y los actores gubernamentales que se habían manifestado a favor. Finalmente, también

analiza de qué manera la unidad del peronismo contribuyó a la aprobación. Se utilizó una combinación de métodos cualitativos que incluyó la revisión de fuentes hemerográficas, documentos estatales, páginas web oficiales, redes sociales y la entrevista de una destacada activista de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

**Palabras clave:** coaliciones de política - interrupción legal del embarazo - Argentina - pandemia - feminismos.

### **Abstract**

*After decades of struggle for the legalization of abortion in Argentina, in 2019 President Alberto Fernández took office after including this issue among his campaign promises. However, in 2020 the agenda was dramatically disrupted by the pandemic. Throughout the year 2020 feminisms had to deploy various actions to keep the issue on the agenda and to achieve the approval of the law. This article synthesizes these actions, summarizes the parliamentary debate and the resulting law. It explores the variety of actions deployed when protest was banned as an option as a product of the pandemic and confinement, as well as the relations between activists and state actors that supported the approval. Finally, it analyzes in which ways the unity of peronism favored the approval. Research for this article was conducted through a combination of qualitative methods that included the review of hemerographic sources, state documents, official webpages, social media, and the interview of a prominent activist of the Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.*

**Key words:** policy coalitions - abortion - Argentina - pandemics - feminisms

## Introducción<sup>1</sup>

Tras casi 15 años de existencia de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (en adelante, La Campaña) y luego de 5 años consecutivos de masivas movilizaciones feministas bajo el lema *Ni Una Menos*,<sup>2</sup> paros de Mujeres, Travestis y Trans<sup>3</sup> y masivos *pañuelazos* federales,<sup>4</sup> en el año 2019 el presidente Alberto Fernández asumió junto al Frente de Todos (FdT) tras ganar unas elecciones en las que incluyó la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo como uno de los puntos principales de su campaña, frente a un rival, Mauricio Macri, que sostuvo la postura contraria.

Tras el anuncio del próximo tratamiento de la ley en la apertura de las sesiones legislativas el 1° de marzo, la agenda se vio dramáticamente trastocada por la aparición de los primeros casos de coronavirus en el país y las medidas destinadas a evitar la propagación de la pandemia. El particular contexto marcado por la proximidad de la aprobación de esta ley, tan larga y masivamente demandada, y luego por la postergación del debate parlamentario en un contexto adverso e incierto, dio lugar a notables pujas, batallas y negociaciones que se hicieron públicas a través de los medios.

El presente artículo es parte de una investigación llevada adelante en el marco de una tesis de doctorado en la cual se analiza, siguiendo a Álvarez (2014), cómo los feminismos conformaron un *campo discursivo de la acción* que se extendió horizontalmente a través de distintas formas organizativas de la sociedad civil, y verticalmente hacia el Estado y los organismos internacionales, por un lado, y hacia la sociedad civil no organizada, por otro.<sup>5</sup> Estos campos discursivos son tejidos comunicativos de actores individuales y agrupados de diferentes tipos, articulados por discursos, prácticas, ideas, gramáticas políticas que son parcialmente compartidas y siempre disputadas.

El presente trabajo se analiza la expansión vertical, es decir, la colaboración de actores dentro y fuera del Estado que comparten una misma ideología, o al menos algunos objetivos y puntos en común. Se considera que el elemento de cohesión del *campo discursivo* es fundamentalmente la voluntad de sancionar la ley y se analizan las modalidades de adhesión a este campo, las variaciones en el grado de compromiso de los principales actores institucionales y la convivencia de la colaboración y el conflicto en su interior, tal como se expresaron durante el 2020. La expansión horizontal, es decir, a través de los distintos ámbitos de la sociedad civil organizada y no organizada, que ya fue tratada en artículos anteriores y será continuada en trabajos venideros, no será central en este artículo.

A su vez, se integran y utilizan los conceptos de *activismo institucional* (Pettinicchio, 2012) y *activismo gubernamental* (Verhoeven y Duyvendak, 2017), que refieren a los actores estatales que promueven un cambio en las leyes o políticas, frecuentemente en alianza con sectores de la sociedad civil.

De conjunto, esta perspectiva permite analizar el vínculo entre actores dentro y fuera del Estado que persiguen el mismo objetivo, y así retratar al Estado como un actor que no es monolítico ni está separado de la sociedad, sino que es una arena de negociaciones (Oszlak, 2004). Por otra parte, contribuye a la comprensión de las jerarquías y conflictos al interior del campo, a diferencia de los conceptos de comunidades o redes de las políticas (Knoke, 1993; Cobb y Elder, 1983), que no permiten apreciar adecuadamente esa dimensión.

Para arribar al debate parlamentario y la sanción de la ley fue necesaria una larga historia de activismos que procuraron la conquista del derecho. Este trabajo se sitúa entonces dentro de una vasta literatura, como aquella que analiza las primeras expresiones de la demanda en los años '70, '80 y '90. Se recoge también aquella que analiza la importancia de los Encuentros Nacionales de Mujeres, que desde los años 80 reunieron a mujeres de todo tipo de sectores sociales y orientaciones políticas una vez por año en una ciudad distinta del país, y que permitieron la transversalización de las demandas feministas en la agenda de organizaciones sindicales, barriales, políticas, entre otras. Estos Encuentros fueron una condición necesaria para la creación de *La Campaña* en el año 2004, que precisamente articula una enorme variedad de organismos, organizaciones, personalidades de todo tipo (Bellucci, 2014; Burton, 2017a; Di Marco, 2011; Daich y Tarducci, 2012; Tarducci, 2018; Brown, 2006, 2007, 2020; Ciriza, 2007).

Los activismos para la liberalización del aborto fueron diversos y actuaron en ocasiones de forma coordinada y en otras, paralela. Fue crucial la acción de organismos de Derechos Humanos y ONGs, especialmente en lo que implica los litigios sobre regulaciones (Bergallo, 2012, 2014; Bergallo et al, 2019, Medici, 2020). Fue asimismo de vital importancia la acción de las redes de socorristas y las Lesbianas y Feministas para la Descriminalización del Aborto, las consejerías pre y post aborto y la Red de Profesionales de la Salud, que ampliaron el acceso al aborto mientras la regulación continuaba siendo restrictiva (Burton, 2017a; 2017b; Drovetta, 2015; Fernández Vázquez, 2017, 2018; Mines, Díaz Villa, Rueda y Marzano, 2013; Maffeo, Santarelli, Satta y Zubriggen, 2015).<sup>6</sup>

El artículo, a su vez, aporta a las reflexiones sobre los activismos feministas y los movimientos sociales en la pandemia (Tabbush y Friedman, 2020; Abbers et al, 2021; Players, 2020), y a aquellos análisis acerca de la capacidad de los movimientos sociales y los feminismos de influir en la agenda partidaria (Fernández Anderson, 2021).

No se abordarán las importantes acciones y la movilización de los sectores contrarios a la aprobación de la ley, dado que requieren una atención y análisis que exceden los límites de este artículo.

## Metodología

Para el presente trabajo se utilizó una combinación de métodos cualitativos, principalmente el seguimiento sistemático de prensa, que combinó la utilización de alertas Google<sup>7</sup> sobre el tema con la búsqueda intencional de artículos sobre los principales hechos, acciones e intervenciones de los activismos y la revisión de las redes sociales de *La Campaña*,<sup>8</sup> la Presidencia de la Nación, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Se asistió virtualmente a las sesiones de ambas cámaras que fueron transmitidas en vivo y subidas al canal *Youtube* oficial. Adicionalmente, se entrevistó a Yamila Picasso,<sup>9</sup> miembro de la comisión de articulación nacional de *La Campaña*. Finalmente, se analizaron los resultados de las votaciones a partir de las bases de datos oficiales de ambas cámaras. Por lo tanto, se realizó un análisis de fuentes secundarias hemerográficas y documentales<sup>10</sup> que fueron complementadas al análisis de fuentes primarias.

## Las acciones para la sanción de la ley en 2020

Poco tiempo después de la asunción de Alberto Fernández en la presidencia, el Poder Ejecutivo se dispuso a trabajar en la nueva ley. A su vez, a partir de febrero, tal como lo hicieron en los años anteriores, los feminismos comenzaron el año ocupando las calles de todo el país. El 19 de febrero se llevó adelante un importante *pañuelazo* federal. Poco después, el 8 de marzo, se celebró nuevamente el Paro de Mujeres, Travestis y Trans con masivas movilizaciones en numerosas ciudades del país. Como en los años anteriores, las jornadas encabezadas por organizaciones sindicales, sociales y territoriales incluyeron la legalización del aborto entre sus principales demandas, junto con reclamos vinculados con el empleo, el salario, la vivienda, la igualdad en la participación política, el derecho a la vida libre de violencias, entre otros (“Pañuelazo Federal...”, 2020, 8M en Alta Gracia...”, 2020; “En plaza 25...”, 2020; “8M: paro...”, 2020; “Pañuelazos y movilizaciones...”, 2020).

En sintonía con esta coyuntura, en el discurso de inauguración del año legislativo que tuvo lugar el 1ro de marzo, el presidente Alberto Fernández anunció que enviaría el proyecto para ser debatido en el Congreso dentro de los próximos 10 días (HCDN, 2020a). Sin embargo, el 19 de marzo, ante la aparición de los primeros casos de coronavirus, el presidente decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), por lo cual se suspendió la actividad legislativa. La Campaña lanzó un comunicado expresando su apoyo a la medida y reiteró su solicitud de un pronto debate de la ley (La Campaña, s/f).

En este contexto, el tratamiento parlamentario se vio postergado. Periódicamente el presidente Alberto Fernández era consultado por los medios y reafirmaba su compromiso de campaña. Ante esta situación, el activismo debió desplegar distintas estrategias para lograr la sanción que mostraron la complejidad de estas alianzas de los activismos con sectores del funcionariado y hasta qué punto pueden ser contingentes, y las diferen-

tes posiciones que pueden adquirir quienes se ubican como “activistas institucionales” o “aliadas institucionales”. El 24 de agosto se reunieron de forma virtual con Vilma Ibarra, Elizabeth Gómez Alcorta y Carla Vizzotti, por entonces secretaria de Acceso a la Salud. En ella las funcionarias, que fueron señaladas por Picasso como las principales activistas institucionales que bregaron por la sanción, expresaron que existía poco acuerdo con la idea de avanzar con el debate de la ley IVE en el contexto de la pandemia.

*[Empezamos a buscar la forma de presionar tanto en el Congreso como en el Ejecutivo. Tuvimos una primera entrevista en junio, si no me equivoco (...) con Vilma Ibarra, Carla Vizzotti (...) y Eli Gómez Alcorta (...) ya nos blanquearon que había mucha discusión adentro del gabinete y eran pocas las que seguían insistiendo con aborto en este contexto, y nos plantearon la necesidad de que salgamos a la calle.] (Entrevista a Yamila Picasso, La Campaña, 3 de junio de 2021).*

Mientras que los feminismos locales tienen una larga trayectoria tomando las calles como forma predilecta para expresar disconformidad o ejercer presión política (Sutton y Vacarezza, 2021), en este período fue necesario desarrollar otras modalidades de acción debido a las restricciones relacionadas con la pandemia. El 3 de junio, día en que se llevan a cabo las jornadas “Ni Una Menos”, se realizaron sin embargo marchas en al menos 10 ciudades donde la situación epidemiológica lo permitía y numerosas actividades virtuales. También se realizaron acciones virtuales para los dos años de las jornadas de debate del 2018 (“Con algunas movilizaciones...”, 2020; “Dos jornadas...”, 2020; “Aborto: a dos ...”, 2020; “Las muertes por ...”, 2020).

A su vez, en agosto se realizó una campaña con gigantografías en la Ciudad de Buenos Aires y varias ciudades del país con la leyenda “#abortolegal2020” (“Barrios porteños...”, 2020).

*Nosotras veníamos teniendo una conducta en función de la cuarentena (...) y empezamos a tener intervenciones urbanas, con poca gente, que sean postales (...) que puedan salir en los medios (...) laburar mucho la cobertura de prensa (...) eso empezó a darse en septiembre recién (...) hicimos gigantografías (...) con “Es urgente aborto legal 2020” (...) también demostrar eso, que nuestra demanda estaba en la calle, más allá de las redes (...) Nos costaba hacernos visibles (...) pero salimos con las gigantografías (...) nos ayudó porque volvimos de vuelta a estar un poco más visibles en los medios (...) porque a todo*

*esto las redes estaban obviamente colapsadas (...) hacerse lugar en las redes era muy difícil (...) cómo hacerse lugar primero entre todo lo que es COVID (...)] (Entrevista a Yamila Picasso, La Campaña, 3 de junio de 2021)*

El 28 de septiembre, el Día de Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Gratuito, fue la punta de lanza para retomar la iniciativa. Se realizaron múltiples acciones en todo el país, de acuerdo con las condiciones sanitarias de cada jurisdicción (Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2020). También se hizo un *pañuelazo* virtual que fue transmitido por el canal de Youtube de La Campaña y que tuvo una gran asistencia y un importante impacto. Se acompañó con un *tuitazo*<sup>11</sup> con el *hashtag* #EsUrgente y #AbortoLegal2020. Se publicó también una solicitada en los diarios Tiempo Argentino y Perfil, firmada por más de 500 personalidades de la academia, el deporte, la cultura, el espectáculo, militantes feministas y por *Belén*, la joven tucumana que pasó tres años en prisión tras sufrir un aborto espontáneo. En ella se requirió el urgente tratamiento de la ley (Hojman, 2020; “Se realizó un...”, 2020; “Más de 500...”, 2020). Poco después, el 22 de octubre se realizó un nuevo *pañuelazo* frente al Congreso (Santoro, 2020).

El 4 de noviembre se redoblaron las acciones callejeras feministas. Se realizaron “caravanas verdes”, es decir, manifestaciones muy visibles pero con pocas personas, mediante el uso de algún medio de movilidad como bicicletas o patines, para reclamar que el tratamiento de la ley sea en el año 2020 como forma de sortear las dificultades para organizar una movilización tradicional (“Caravana verde...”, 2020).

Luego de estos variados esfuerzos para mantener la sanción de la ley en la agenda, el 5 de noviembre finalmente se concretó la reunión de Massa con representantes de La Campaña, el oficialismo y la oposición. Tres horas más tarde recibió a dirigentes “celestes” del colectivo “Enlace por la vida” (“Galmarino participó...”, 2020).

Poco después Gómez Alcorta y luego Alberto Fernández anunciaron el pronto tratamiento de la ley, junto con la llamada “Ley de los 1000 días”, que brinda asistencia estatal desde el inicio del embarazo y durante la primera infancia<sup>12</sup> (Gómez Alcorta, 2020; Fernández, 2020). De esta manera se dejaba en claro que el Estado garantizaría la interrupción segura del embarazo a quienes decidan efectuar la práctica, y a su vez apoyaría a quienes decidan continuar el embarazo.

Entre las razones por las que pudo haberse elegido ese momento para tratar la ley, cabe señalar que Argentina se encontraba en un momento relativamente distendido de la pandemia, es decir, la cantidad de contagios diarios había cedido. Esto permitiría la realización de manifestaciones en apoyo de la ley, cuestión que fue señalada como determinante para la aprobación por actores clave en el año 2018 (Barrancos y Rosenberg, 2018).

Luego del anuncio, La Campaña emitió un comunicado en el que consideró que el proyecto recogía “parte de la producción colectiva del movimiento feminista” y destacó las coincidencias, es decir, la despenalización y legalización hasta la semana 14, el acceso en el sistema público de salud, las condiciones de acceso de niñas, adolescentes y personas con discapacidad de acuerdo con marco normativo nacional e internacional. Por otra parte, insistió en algunas diferencias: el proyecto del colectivo no admite penalización alguna para las mujeres, no admite la objeción de conciencia, que entiende como una vía para el incumplimiento del derecho, y establece un plazo de 5 días en lugar de 10, como fue sancionado en la ley (Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2020).

El hecho de que el proyecto del Ejecutivo fuera considerado similar al elaborado durante años por las activistas ilustra la capacidad que la sociedad civil tuvo de incidir en las políticas y de trabajar en conjunto con el funcionariado en este proceso, así como también el grado de acuerdo alcanzado con algunas activistas institucionales que fueron clave durante el año 2020 para la sanción de la ley, particularmente quienes redactaron el proyecto.

### **El tratamiento en el Congreso**

Una vez que se alcanzaron los acuerdos para debatir el proyecto, el tratamiento fue relativamente expeditivo, si se compara con el año 2018. El 1 de diciembre comenzó el debate en comisiones en la Cámara de Diputados (“Aborto legal: empezó...”, 2020).

El 9 de diciembre la Cámara de Diputados emitió un dictamen en el que se modificó el proyecto para incluir la posibilidad de que existan instituciones de salud donde todo el personal sea objetor de conciencia (cuestión que es llamada popularmente “objeción de conciencia institucional”) y establecer que las adolescentes de entre 13 y 15 años deberán brindar su consentimiento informado junto con el asentimiento de un referente afectivo, cuestiones que habían sido clave en el debate de 2018 y que no habían permitido arribar a un acuerdo.

El 11 de diciembre la ley fue votada en el recinto y obtuvo media sanción. Obtuvo 131 votos afirmativos, 117 negativos y 6 abstenciones (HCDN, 2020d). Por lo tanto, se amplió la diferencia respecto a los resultados obtenidos en el año 2018, cuando se obtuvieron 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención (HCDN, 2018a). Los rechazos cayeron fuertemente, se ampliaron las abstenciones y los votos positivos aumentaron de una forma menos pronunciada. La “Ley de los Mil Días” fue debatida y aprobada de forma contigua, obtuvo dictamen por unanimidad y fue aprobado con 5 abstenciones y sin votos en contra (HCDN, 2020b; HCDN, 2020g).



Tal como sucedió en 2018, el apoyo y rechazo a la ley fueron transversales a todos los bloques, aunque la distribución de los votos afirmativos y negativos fue desigual. Si se compara el comportamiento de los diferentes bloques entre el año 2018 y 2020, el conjunto de los bloques que en 2020 formaron parte del FdT pasaron de aportar 78 a 82 votos afirmativos.<sup>13</sup> La UCR mantuvo su cantidad de votos positivos en 27 y el PRO descendió de 17 a 11. En cuanto a los rechazos, el primer bloque mencionado pasó de aportar 49 a aportar 32, el segundo, de 16 a 27 y el PRO, de 37 a 40 (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2020; HCDN, 2018a; 2020d).

Por lo tanto, la unidad del Partido Justicialista y su alineamiento en apoyo del proyecto del Ejecutivo aportó más a la caída de los rechazos que al aumento de apoyos. Respecto a los otros bloques, la UCR mantuvo su cantidad de apoyos, pero aumentó notablemente los rechazos, mientras que el PRO vio decrecer en una proporción importante sus votos positivos junto a un aumento de los negativos. La circunstancia de que en esta ocasión se tratara de una iniciativa del oficialismo puede haber contribuido al crecimiento de los rechazos en estos dos bloques opositores. Por otra parte, durante el 2020 tuvo trascendencia pública el acercamiento de sectores de las iglesias evangélicas al bloque PRO, lo cual puede haber contribuido a afianzar su posición de rechazo (Fornero 2020; Pertot 2020). Todo ello muestra que la pertenencia a un campo discursivo es dinámica, se superpone a la pertenencia a otros campos y es influida por variados factores del contexto político.<sup>14</sup>

Mientras que en 2018 fueron conocidas las redes de diputadas y diputados de todos los bloques que coordinaron estrategias para la aprobación de la ley (a quienes se dio el nombre de “las sororas”) en 2020 el trabajo conjunto entre activistas de *La Campaña* y activistas institucionales de todos los bloques fue más dinámico en el Senado:

*[...] a diferencia de 2018 donde no teníamos senadoras comprometidas (...) Nancy Gonzalez, Senadora de Chubut del Frente de Todos, Sacnun, también (...) Durango, de La Pampa (...) Luenzo, de Neuquén, del Frente de Todos (...) Taiana (...) Tagliaferri de Juntos por el Cambio.] (Entrevista a Yamila Picasso, La Campaña, 3 de junio de 2021).*

El día 17 de diciembre se firmó el dictamen de mayoría (Senado Argentina, s/f). En 2018, en contraste, el proyecto no había alcanzado el dictamen de mayoría en la Cámara de Senadores (Senado Argentina, 2018b). Finalmente se trató en recinto y se aprobó por 38 votos afirmativos, 29 en contra y una abstención el día 30 de diciembre por la madrugada (Senado Argentina, 2020b). En 2018 hubo 35 votos negativos, 31 positivos, una ausencia y una abstención (Senado Argentina, 2018a).

Los días anteriores se calculaban resultados muy ajustados para la votación (Fuentes, 2020). Hasta el día del debate aún no se conocían las posiciones de algunas senadoras y algunos senadores. En total, sólo 4 legisladoras y legisladores que habían votado en contra, se habían abstenido o ausentado, votaron a favor en este nuevo debate. Algunas ausencias de personas que tenían una reconocida posición contraria fueron también clave para alcanzar el acuerdo (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2020; Senado Argentina 2018a; 2020b).

En ambos años se observó que los apoyos y rechazos se manifestaron de forma transversal a todos los bloques. Por otra parte, en el año 2018 el Frente para la Victoria apoyó mayoritariamente el proyecto, mientras que otros bloques peronistas registraron una aprobación menor. La conformación del Frente de Todos reagrupó a estos sectores peronistas dispersos en un bloque oficialista mayoritario, lo cual favoreció el despliegue de estrategias y negociaciones para la aprobación de la ley. Adicionalmente, se renovó un tercio de la Cámara Alta entre el 2018 y el 2020. En total, 15 de 21 nuevas senadoras y senadores apoyaron la aprobación (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2020; Senado Argentina 2018a; 2020b). En definitiva, durante los días previos a la votación y a través de ésta se hizo evidente un importante entramado de negociaciones y lobby que fue esencial para lograr la aprobación.

Estos cambios de posiciones y apoyos condicionales que se expresaron en el recinto dan cuenta del dinamismo del *campo discursivo de la acción*, que no posee una cantidad finita de miembros que se podrían enumerar, sino que cambia a través del tiempo. La adhesión a un mismo objetivo no es homogénea, sino tiene una variedad de matices que pueden relacionarse con las convicciones o los costos políticos.

### **Las movilizaciones en apoyo a la sanción**

Tal como se mencionó más arriba, las manifestaciones callejeras son una forma predilecta de acción de los feminismos en Argentina y las enormes concentraciones fueron clave para el éxito en la cámara baja en el año 2018. Por ello, durante los meses de noviembre y diciembre grandes manifestaciones a favor y en contra de la ley acompañaron todos estos sucesos. Cuando se conoció la presentación del proyecto, entre el 18 y 19 de noviembre, existieron importantes jornadas de movilización favor del proyecto (“Mujeres de todo...”, 2020; “Aborto Legal Ya...”, 2020; “Córdoba se sumó...”, 2020).

El 4 de diciembre, último día de exposiciones en las Comisiones de la Cámara de Diputados, antes que se emita dictamen tuvo lugar un *pañuelazo* federal (“Movilización, intervención...”, 2020; Langone 2020; “Aborto Legal: nuevo pañuelazo...”, 2020; “Realizaron un nuevo...”, 2020; “Profesionales de...”, 2020). Los días 9 y 10 de diciembre, cuando se dio a conocer el dictamen y se votó, también fueron acompañados de importantes acciones y una “vigilia federal”,<sup>15</sup> la cual consiste en grandes concen-

tracciones frente al Congreso de la Nación y en distintos puntos del país a la espera del resultado de la votación, generalmente hasta altas horas de la madrugada.<sup>16</sup>

Durante la votación en la Cámara de Senadores se llevó adelante una masiva vigilia tanto frente al Congreso como en varias localidades en todas las provincias (“Pañuelazos y pantallas...”, 2020). Estas acciones fueron llevadas adelante en más de 50 ciudades y hubo otras manifestaciones de apoyo en varios países de la región y de Europa (“Vigilia Mundial...”, 2020; “Vigilias, pañuelazos...”, 2020).

Además, en las vigiliadas se mostró el complejo entramado de organizaciones y personalidades del más diverso tipo que ya venían participando de las acciones feministas en general y de aquellas en apoyo a la aprobación en particular. No sólo organizaciones feministas, de mujeres y colectivos de las diversidades y LGTBTTIQ+, sino también otras organizaciones políticas y partidarias, sindicales, territoriales, juveniles, estudiantiles, académicas, profesionales, indígenas, afro, de derechos humanos, entre otras, participaron de las concentraciones.<sup>17</sup>

## **La nueva ley y su implementación**

La ley 27.610 reconoce el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las 14 primeras semanas de gestación de forma gratuita en los servicios del sistema público de salud (Ley 27.610, 2020, art. 4). A partir de la semana 15 se mantiene el derecho a la interrupción legal del embarazo cuando este representara un peligro para la vida o salud de la persona gestante o un fuera producto de una violación (art. 16). La nueva norma establece que la persona gestante que solicita la práctica debe brindar su consentimiento informado por escrito; regula el procedimiento correspondiente cuando se trata de personas menores de 16 años o con capacidad restringida. En caso de violación se requiere una declaración jurada, excepto cuando se trate de niñas menores de 13 años. En esas situaciones, el personal deberá iniciar una denuncia penal (art. 5). El plazo máximo para que la práctica se realice es de 10 días corridos desde su requerimiento (art.5). La paciente tiene derecho también a una consultoría anticonceptiva y al acceso gratuito a anticonceptivos, pero esta no es una condición para el acceso a la práctica (art.6).

También se modificó la penalización del aborto: tanto para la persona gestante que se auto provoque o consienta un aborto, como para el personal de salud que lo practique con su consentimiento, fuera de las condiciones indicadas más arriba, la pena es de 1 a 3 años de prisión, lo cual implica que se trata de un delito excarcelable (art. 14 y 17 de la ley). Se mantiene la penalización a quienes provoquen un aborto sin el consentimiento de la persona gestante (art. 14 y 18 de la ley).

Durante el año 2021 el Ministerio de Salud de la Nación informó la realización de 64.164 interrupciones legales y voluntarias del embarazo en todo el país y 59.267 en el año 2022. La cantidad total de profesionales de la salud que garantizan IVE- ILE en el sistema público reportada fue de 1443 en septiembre de 2022 en todo el país. Esto implica un aumento de un 59.8% respecto de 2020, pero sólo un 7.5% más que en 2021, cuando se registraron 903 y 1342 efectores respectivamente (Ministerio de Salud de la Nación, 2022). Es decir que, si bien se amplió notablemente la cobertura luego de la sanción de la ley, este crecimiento medró considerablemente el año siguiente.

De todas formas, es interesante observar que la ampliación del acceso al derecho que consagra la ley es un proceso más amplio que comenzó en los primeros casos de abortos legales obstaculizados en el sistema de salud que fueron judicializados y mediatizados a principios de este siglo, que tuvo un hito fundamental en la sanción del fallo “F.A.L.” y otro aún más importante en la sanción de la ley. Luego de la aprobación, el Ministerio de Salud de la Nación efectuó capacitaciones, garantizó la provisión de medicación e insumos básicos a los equipos de salud, editó protocolos y guías técnicas y generó mecanismos de acceso a través de la línea de Salud Sexual. Además, logró que todas las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires reporten cifras acerca de las prácticas efectuadas (Ministerio de Salud de la Nación, 2021, 2022).

A su vez, la implementación se logró de forma muy desigual en todo el territorio nacional. Mientras que la Provincia de Buenos Aires reportaba en 2022 que un 93% de sus municipios contaba con personal que garantizaba la práctica y demostró un aumento exponencial del acceso desde el año 2019 (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, 2022), informes realizados sobre las provincias de Rio Negro y La Rioja muestran aún amplios territorios sin cobertura, lo cual puede obligar a quienes requieran la práctica a trasladarse cientos de kilómetros (Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, 2021; Rodando Derechos *et al.*, 2022). De igual forma, un análisis editado por la organización CEDES reconoce que la tasa de IVE /ILE garantizadas por cada 1000 mujeres en edad fértil oscila entre 0.6 (en las provincias de Formosa, Misiones y Corrientes) y un 5.6 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CEDES *et al.*, 2021). Además, encuestas e investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de que la aún persiste el desconocimiento sobre los derechos por parte de la población (Rodando Derechos *et al.*, 2022, Socorristas en Red, 2022).

En definitiva, la sanción de la ley no garantiza de por sí el derecho, sino que abre paso a un proceso de implementación que puede enfrentarse a variados obstáculos, avances y retrocesos. La trayectoria de ésta en los próximos años seguirá dependiendo de las voluntades políticas de la gestión en su alianza con las organizaciones, ONGs, redes de personas expertas y sectores no organizados de la sociedad civil que sostienen la demanda.

## Conclusiones

La evidencia presentada en este trabajo refiere en menor medida a la expansión horizontal del *campo discursivo de la acción*, es decir, la articulación distintos ámbitos de la sociedad civil organizada y no organizada a partir de lenguajes, formas de acción, ideología o, en este caso, objetivos concretos que son compartidos. Sin embargo, se observa claramente esta expansión vertical mediante la construcción de un tejido de actores institucionales y no institucionales que alcanzó el alto funcionariado del Poder Ejecutivo y representantes del Poder Legislativo.

El Estado no actuó de forma monolítica, incluso al interior del mismo campo. El nivel de compromiso varía entre los actores y según las circunstancias. Algunos de ellos asumen la causa como propia y la impulsan de forma sostenida, otros se muestran dispuestos cuando el contexto político es favorable pero no cuando puede acarrear un costo político.

Existieron funcionarias que se erigieron como firmes impulsoras de la ley, mientras que otros actores institucionales mostraron que la demanda tenía diferente jerarquía entre sus prioridades. A pesar de la manifiesta intención del presidente Alberto Fernández de impulsar la legalización de la IVE apenas asumiera su mandato, la pandemia del coronavirus cambió totalmente la agenda. El impulso del Poder Ejecutivo, conquistado luego de décadas de activismo a favor del derecho, no fue suficiente para lograr la ley: los cambios en las circunstancias hicieron variar las voluntades políticas.

Otro ejemplo de esto son las actitudes de los senadores y senadoras cuyo apoyo no fue incondicional, sino que mostró matices y varió según las circunstancias. Estas variaciones circunstanciales también se expresan en el hecho de que la votación se lograra sobre todo a partir de la caída de los rechazos, más que el aumento de los apoyos, y en un contexto en que el oficialismo apoyaba la iniciativa.

De igual forma, el activismo institucional a favor de la ley atravesó todos los bloques parlamentarios. Legisladoras y legisladores del oficialismo y la oposición, con ideas diametralmente opuestas sobre muchas otras cuestiones, lucharon conjuntamente por la sanción e intentaron convencer a las y los miembros de sus partidos. Este dato también aporta a la comprensión del dinamismo del *campo discursivo*, dado que los grupos, tejidos, o campos que comparten determinadas ideas, cosmovisiones, objetivos políticos pueden verse superpuestos.

Esto muestra la complejidad y dinamismo del campo discursivo y sugiere una necesidad de complejizar los conceptos de *activismo institucional* o *gubernamental*, dado que no todos los actores son capaces de promover el cambio legal o político en las mismas circunstancias.

Respecto a la unidad de este *campo discursivo* al interior y exterior del Estado en ocasiones se advierte una *división del trabajo* entre el activismo institucional y no institucional (Verhoeven y Duyvendak, 2017). Más aún, los movimientos sociales, como en este caso La Campaña, pueden establecer relaciones de confianza y un trato cotidiano con actores institucionales, realizar trabajo conjunto y coordinado, incluso sin anular el conflicto y la potencialidad de acciones contenciosas, que se retoman cuando se considera necesario.

De hecho, La Campaña mostró una buena predisposición al diálogo y acompañó las medidas restrictivas a la movilidad a causa de la pandemia dictadas por el gobierno en un primer momento. Cuando se hizo notable que el tratamiento se seguía postergando, se reinició la movilización callejera, se procuró que el asunto continúe siendo una prioridad en la agenda y se incrementó la presión para que se presente el proyecto.

Por lo tanto, la construcción del *campo discursivo de la acción* no implica una adhesión o una connivencia total, sino que existen importantes márgenes de negociación y conflicto, tanto dentro como fuera del Estado, sin que por ello las posibilidades de trabajo conjunto se supriman.

Por otra parte, se reconoce la diferencia que representó el apoyo del Poder Ejecutivo y el Partido Justicialista en el gobierno. Si bien durante meses representantes del Congreso del partido gobernante se negaron a negociar directamente con *La Campaña*, una vez que se introdujo el proyecto la organización del debate fue delegada a personas que estaban a favor de la ley en ambas cámaras, las reuniones informativas y las sesiones se organizaron de tal forma que la ley se pudiera aprobar antes de fin de año. Asimismo, las votaciones reflejaron un trabajo de negociación para la sanción.

En definitiva, la aprobación de la ley requirió de la conformación de un *campo discursivo de la acción* que se construyó de una manera dinámica, donde actores de distinto tipo se vincularon a partir de un objetivo.

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de una investigación realizada en el marco de una tesis doctoral en la que se argumenta que los feminismos construyeron un campo discursivo de la acción. En este artículo se argumenta también acerca de la necesidad de complejizar los conceptos de *activismo institucional* o *activismo gubernamental* elaborados por Petinicchio, Verhoeven y Duyvendak para referirse a aquellos casos en que el funcionariado estatal impulsa activamente un cambio en las leyes o las políticas.

<sup>2</sup> En el año 2015 se organizó por primera vez una manifestación bajo la consigna #NiUnaMenos, que fue lanzada a través de los medios de comunicación y las redes sociales por renombradas periodistas. Fue la primera de una serie de movilizaciones feministas de una masividad sin precedentes en el país que llevaron a una centralidad mucho mayor de este tipo de demandas en la agenda política. A partir de este primer evento, en el que se protestó contra las elevadas cifras de femicidios y se demandaron políticas contra la violencia, las organizaciones sociales sumaron demandas contra la desigualdad económica y en la representación política. Los colectivos afro, indígenas, travestis y trans, migrantes, gordes y sordos, no binarios, organizaciones sindicales, estudiantiles, territoriales y otras imprimieron sus demandas en los documentos. Desde el año 2016 la legalización del aborto pasó a ser una de las demandas centrales. Estas manifestaciones pronto se expandieron a lo largo de toda Latinoamérica (Stefanetti, 2019a, 2019b; Fiol, 2019).

<sup>3</sup> En octubre de 2016 por primera vez, como respuesta al femicidio de una adolescente, se llevó a cabo el Paro Nacional de Mujeres. A partir del 8 de marzo de 2017 mediante coordinaciones a nivel internacional organizó el Paro Internacional de Mujeres en 57 países (Partenio, 2018). En las siguientes ediciones el evento fue renombrado como “Paro de mujeres, lesbianas, travestis, trans, no binaries” para visibilizar a todas las identidades que forman parte del movimiento.

<sup>4</sup> El pañuelazo federal es una acción coordinada en numerosas localidades de todo el país que consiste en una concentración en la que las personas asistentes alzan el pañuelo verde al mismo tiempo, en señal de apoyo a la legalización del aborto. La primera de estas acciones tuvo lugar en 2018 y precedió al debate parlamentario de ese año, por lo que se la consideró como determinante para que el proyecto ingrese al Congreso.

<sup>5</sup> Se utiliza la palabra “feminismos” en plural para visibilizar la diversidad de tendencias políticas, el conflicto y debate que son intrínsecos a la acción política feminista.

<sup>6</sup> Más recientemente se publicó una importante literatura que refiere a la lucha por esta demanda durante el kirchnerismo (Tabbush, Díaz, Trebisacce y Keller 2016; Pecheny, 2005; Fernández Anderson 2020; Blofield, Ewig and Piscopo 2017; Yovine 2017), al activismo en los años recientes, a los dos debates parlamentarios y la movilización entre ambos (Sutton y Vacarezza 2021; Fernández Anderson 2021; Gutiérrez, 2018a; 2018b; Barrancos, 2018; Laudano, 2018; Laudano et al., 2019; REDAAS, 2019, Ramón Michel y Bergallo, 2018; Di Marco et al., 2019; Alcaraz, 2018; Tesoriero, 2020, Natalucci y Rey, 2018, Di Marco y Schwartz, 2019). También se ubica en esta literatura mi propia tesis de maestría (Medici, 2018), en la que se sintetizaron las principales formas de acción para la liberalización del aborto durante el primer milenio, entre las que se contemplaron todos los activismos arriba mencionados, y los sucesivos cambios en las políticas públicas.

<sup>7</sup> Las alertas Google fueron útiles para permanecer al corriente de todos los eventos relativos al hecho, pero de ninguna manera el algoritmo fue lo que guió la investigación. Se seleccionaron los hechos de mayor relevancia pública, a partir de mi conocimiento del proceso y la participación en el mismo, así como también el debate con activistas y la entrevista a una activista que fue utilizada como fuente.

<sup>8</sup> Particularmente se consultaron el canal de YouTube (CampAbortoLegal) y el usuario de Twitter (@CampAbortoLegal).

<sup>9</sup> La entrevista fue mantenida de forma virtual el día 3 de junio de 2021.

<sup>10</sup> Respecto al análisis documental y las fuentes hemerográficas, se contempló la vigilancia epistemológica y las preguntas sobre validez sugeridas por Scribano y de Sena (2009), que requieren contemplar la diversidad de objetivos, la construcción metodológica y la posición de quien generó la información. Por su parte, se recogen las sugerencias de Agostino (2018) sobre el trabajo con fuentes hemerográficas en la historia reciente: es necesaria una mirada crítica sobre el posicionamiento del medio que se consulta.

<sup>11</sup> Se llamó “tuitazo” o “twitazo” a las intervenciones en las redes, particularmente en Twitter, impulsadas por La Campaña, que consistieron en un llamamiento a efectuar tweets en apoyo a la aprobación de la ley, a determinada hora, a través de determinada etiqueta o hashtag, ambos programados y coordinados según la convocatoria.

<sup>12</sup> Los puntos principales de la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia, como finalmente, también conocida como la “Ley de los 1000 días”, son la extensión de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) de seis a nueve mensualidades para abarcar toda la gestación; la ampliación del pago por nacimiento y adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la provisión pública y gratuita de productos esenciales para el embarazo y la primera infancia, como vacunas, medicamentos, leche y alimentos (Ley 27611, 2020).

<sup>13</sup> En el año 2018 se encontraban separados los siguientes bloques que luego formaron el Frente de Todos (FdT): el Frente para la Victoria (FPV), Justicialista, Unidos por una Nueva Argentina, Justicialista por Tucumán, Unidos por una Nueva Argentina, Libres del Sur, Concentración FORJA, Cultura, Educación y Trabajo, Elijo Catamarca, Frente Cívico por Santiago, Peronismo para la Victoria, Somos Mendoza, Somos San Juan, Trabajo y Dignidad, Unidad Justicialista, Todos Juntos por San Juan

<sup>14</sup> Además, existieron algunos casos de diputadas y diputados que votaron en ambas sesiones de forma distinta. Hubo 4 que votaron de forma afirmativa en 2018 y negativa en 2020. Estos fueron Sofía Brambilla (PRO - Corrientes), Héctor Stefani (PRO - Tierra del Fuego), Aida Ayla (UCR - Chaco) y Roxana Reyes (UCR - Santa Cruz). La diputada Alejandra María Vigo (Córdoba Federal) cambió su abstención de 2018 por un voto negativo y Flavia Morales (Frente de la Concordia Misionero) rechazó el proyecto en 2018 y lo aprobó en 2020. Eduardo Cáceres, que había rechazado la ley en 2018, y José de Mendiguren, que había emitido un voto afirmativo, estuvieron ausentes durante la sesión del año 2020 (Jefatura de Gabinete de ministros, 2020b; HCDN, 2018a; 2020d). Por lo tanto, no existió una cantidad de legisladoras y legisladores importante que cambiara su opinión a favor de la ley.

<sup>15</sup> Se llamó “vigilias” a las concentraciones en las principales plazas y otros lugares públicos del país, que aguardaron los resultados de las votaciones durante toda la noche en cada debate parlamentario. Los pañuelazos, vigilias, y las grandes movilizaciones en que las personas que se manifestaban exhibían sus pañuelos verdes en apoyo a la sanción fueron conocidas popularmente como “marea verde”.

<sup>16</sup> Un detalle de las acciones convocadas en todo el país puede consultarse en la web de La Campaña (Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, 2020c).

<sup>17</sup> Sobre el tipo de organizaciones que participan en las distintas movilizaciones feministas ver Medici (2018). Notas de prensa de diarios nacionales, regionales y partidarios también dan cuenta de este entramado de actores. Sobre la participación de las organizaciones políticas de izquierda ver Bajar (2020); Soriano (2020) enumera numerosas organizaciones políticas, territoriales, algunas feministas y menciona la participación de organizaciones gremiales. A su vez, aún puede consultarse la convocatoria a la vigilia por parte de organizaciones sindicales, territoriales, juveniles, académicas, estudiantiles en sus respectivas páginas web y redes sociales. Sobre la construcción histórica de las demandas feministas de forma transversal en gran parte de las organizaciones populares ver Di Marco (2011).

### **Cómo citar este artículo:**

**Medici, Chantal** (2024) “Activismos feministas y aliados partidarios durante la pandemia: la movilización por la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo”. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* vol. 13 N°26: 330-345